

DecretoLey 3129
DEROGASE LA LEY N° 2868 (EXPROPIACION DE TERRENO EN EL ALTO)

ARTICULO 1.- Derógase la Ley N° 2868 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de propiedad del Señor Ramón Gaspar Cortéz, ubicado en el Distrito El Alto, Departamento El Alto de esta Provincia debiendo revertir la propiedad y posesión del citado inmueble a su propietario originario Sr. Ramón Gaspar Cortéz.

ARTICULO 2.- Fiscalía de Estado deberá arbitrar las medidas para la conclusión del juicio de expropiación por dicho inmueble, en las condiciones establecidas con el propietario del mismo.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:47:50

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa